MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 2023230004848266 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 407-CENACPERSONAL-2023 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y CLAUDIA MARIA RAMIREZ, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.206.656, EXPEDIDA EN BOGOTA, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL, CORRECTOR DE ESTILO Y PROCESO DE EDUCACIÓN VIRTUAL EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR."

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C., 14 de junio de 2023**
INTERVIENEN:	**DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** **CLAUDIA MARIA RAMIREZ** **C.C. No. 52.206.656** **CONTRATISTA** **INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA** **OFICIAL PLANEACIÓN CEDE7** **SUPERVISOR**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.**407-CENACPERSONAL-2023**, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y CLAUDIA MARIA RAMIREZ IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.206.656.**

El suscrito **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSON**AL, con **NIT. 900.385.079-8,** por una parte y por la otra **CLAUDIA MARIA RAMIREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.206.656**, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** No.407-CENACPERSONAL-2023, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	074-CDPS -CENACPERS-2023
No. DEL CONTRATO	**No.407-CENACPERSONAL-2023**
CDP	**No. CDP:5723** **Fecha expedición: 10/02/2023** **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: *CEDE7*** **Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003** **Fuente:** NACIÓN **Recurso: 10** (CSF) **Valor: $362.584.200**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13-02-2023
CRP	***No. CRP:*** *34923* ***Fecha expedición****: 13/02/2023* ***Unidas/Sub-unidad ejecutora:*** *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DEPERSONAL* ***Dependencia: CEDE7*** ***Posición catálogo de gasto:*** *RUBRO* **A-02-02-02-008-003** ***Fuente:*** *NACIÓN* ***Recurso: 10*** *(CSF)* ***Valor:*** **$14.248.800**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 18-46-101017268 **Aseguradora:** Seguros del Estado **Fecha oficio aprobación:** 17/02/2023 **Aprobado por:** CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO –Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	13-02-2023
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	13-06-2023
VALOR INICIAL	**CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($14'248.800,00)**

VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($14'248.800,00)**
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	**(4) MESES** **CADA PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($3.562.200,00)**
OBJETO CONTRACTUAL	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL, CORRECTOR DE ESTILO Y PROCESO DE EDUCACIÓN VIRTUAL EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR".**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar las correcciones de estilo a las direcciones con relación con la adecuada construcción gramatical, orto tipográfica, redacción y ortográfica de documentos (directivas, lineamientos, circulares, etc.) con el fin de impactar los procesos de instrucción, entrenamiento, educación, ciencia y tecnología, y doctrina militar alineándolos a las políticas estratégicas del ejército nacional. (diariamente) 2. Elaborar boletines informativos mensuales dirigidos a todas las unidades del sistema de educación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento, ciencia y tecnología del ejército nacional con el propósito de impactar de manera estratégica al sistema de educación. (01 por semana) 3. Elaborar y editar audiovisuales alusivos a los procesos y procedimientos propios del departamento. (02 por mes) 4. Realizar productos gráficos, con diferentes herramientas para visibilizar el sistema de educación en coordinación con DICOE. (de acuerdo con la necesidad) 5. Mantener actualizadas las páginas institucionales con la información del departamento. (semanalmente). 6. Realizar propuestas de comunicación estratégica con el fin de visibilizar el departamento a través de las redes sociales institucionales y demás medios digitales (salvapantallas, mensajería institucional, videoclips, entre otros.) (mensual). 7. Realizar campañas de comunicación interna en el departamento de educación militar, con el fin de dar trazabilidad al clima organizacional, para promover la conexión y aumentar el sentido de pertenencia (mensual). 8. Realizar el proceso de cargue de información de la FURAG a la página web de la fuerza, teniendo en cuenta las indicaciones dadas para tal efecto. (anual). 9. Realizar el cargue a la página web de la fuerza de los convenios educativos marcos firmados durante la vigencia, con el fin de dar cumplimiento a ley de transparencia y publicidad de este tipo de actos. (cuando se presente el caso). 10. Realizar presentación al señor jefe del departamento y señores directores

	del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimensual) o cuando se estime conveniente. 11. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son: mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc. 12. Elaborar lineamientos relacionados con la educación virtual que ayuden a mejorar el proceso del sistema educativo del ejército. 13. Asesorar en los temas relacionados a la educación virtual con el fin de fortalecer el proceso de educación. 14. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUPERVISOR:	**INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA IDENTIFICADA CON CC No. 52.528.429 Oficial de Planeación DE ACUERDO A LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO.00000376 de 26 de enero de 2023**

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	18-46-101017268	Cumplimento del contrato	$14.248.800	11-02-2023	13-12-2023	17-02-2023
		Calidad del servicio	$14.248.800	11-02-2023	13-06-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así:

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 01 DE FECHA FEBRERO DE 2023
2	INFORME DE SUPERVISION No. Nº02 DE FECHA MARZO DE 2023
3	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 03 DE FECHA ABRIL DE 2023
4	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 04 DE FECHA MAYO DE 2023

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	01	2/03/2023 5:24 PM (UTC -5 horas)	3/03/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.562.200 COP	3.562.200 COP	3.562.200 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	001	4/03/2023 8:54 AM (UTC -5 horas)	4/03/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.562.200 COP	3.562.200 COP	3.562.200 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	002	11/04/2023 11:28 AM (UTC -5 horas)	5/04/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.562.200 COP	3.562.200 COP	3.562.200 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	003	3/05/2023 2:13 PM (UTC -5 horas)	4/05/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.562.200 COP	3.562.200 COP	3.562.200 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	004	19/05/2023 9:04 AM (UTC -5 horas)	19/05/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	0 COP	0 COP	Pagado	Detalle

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14.248.800,00	
VALOR PAGADO		$14.248.800,00
SUMAS IGUALES	$14.248.800,00	$14.248.800,00

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadasdel contrato No. **No.407-CENACPERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **407-CENACPERSONAL-2023.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.407-CENACPERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **CLAUDIA MARIA RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No.**52.206.656.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.407-CENACPERSONAL-2023** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, **14 de junio de 2023**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

CLAUDIA MARIA RAMIREZ
CC. 52.206.656

SUPERVISOR,

TENIENTE CORONEL. INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA
OFICIAL PLANEACION CEDE7